

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Amiño, 04 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 026-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 0629

SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL-Dorado

ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 de la I.E. N° 0629.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0629 AMIÑO

[Firma]

.....
Lic. Samuel Mora Vargas
DIRECTOR

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-D.I.E. N° 0629

Amiño, 04 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0629 de Amiño, del distrito de Shatoja, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | N° CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO (opcional) |
|---|----------------------------|----------|------------|--------------------------------------|
| Director/a de la IE | MORA VARGAS SAMUEL | 00941892 | 949146928 | smoravargas@hotmail.com |
| Representante del CONEI | ANGULO SAAVEDRA ANANIAS | 42428285 | 937598273 | angulosaavedra27@hotmail.com |
| Representantes de las/los estudiantes | NEYRA HURTADO JHANINA | 61666272 | ----- | ----- |
| Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as | HUAMAN HERRERA RAÚL | 00959849 | ----- | ----- |
| El/la presidente de APAFA | FACUNDO PUELLES ELIAS | 00918373 | ----- | ----- |
| 1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE) | ----- | ----- | ----- | ----- |
| Representante del personal docente | REATEGUI AREVALO ROSALINDA | 40038847 | ----- | rosalindareateguiarevalo66@gmail.com |
| Responsable de Gestión del riesgo de desastres | CRUZ PONGO HIRIAM | 47181977 | 966422484 | hiriancito08@gmail.com |

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0629 AMIÑO

[Firma]

.....
Lic. Samuel Mora Vargas
DIRECTOR